



SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO

OFERTA PÚBLICA DE ADHESIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL¹:		
NIF/CIF:	NOMBRE COMERCIAL	
DOMICILIO SOCIAL:	CÓDIGO POSTAL:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES²:	CÓDIGO POSTAL:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	
TELEF.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
PÁGINA DE INTERNET:	ACTIVIDAD:	
REPRESENTANTE LEGAL:		
D.N.I.:	CARGO:	

DECLARA

Que desarrolla su actividad en un ámbito supraautonómico

MANIFIESTA

1º. Que mediante la firma de este documento formula oferta pública unilateral de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo regulado en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero.

2º. Que conoce la regulación del Sistema Arbitral de Consumo regulada en el 231/2008, 15 de febrero, y acepta que los conflictos que puedan surgir con sus consumidores sean resueltos a través de el procedimiento previsto en dicha norma, por la Junta arbitral de consumo competente conforme a lo previsto en el artículo 8 del citado Real Decreto. No obstante hasta tanto entre en vigor en su totalidad el Real Decreto citado, el procedimiento se sustanciará conforme al Real Decreto 636/93 de 3 de mayo.

3º. Que este compromiso de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo se formula optando³ por:

- Que el arbitraje sea resuelto
- En equidad
 - En derecho
 - En equidad o derecho, a elección del consumidor

¹ Personas jurídicas

² Si dispone de varios domicilios a efectos de notificaciones deberá facilitarlos conforme al modelo Anexo

³ Opte por alguna de las fórmulas que se indican



Que, con carácter previo al conocimiento del conflicto por los árbitros se intente la mediación
 no se intente la mediación

Que esta oferta pública de adhesión tenga carácter indefinido, salvo denuncia de la oferta con.....
meses de antelación.

se realiza por el período de..... (no inferior a 1 año)
prorrogable por

En el caso de que no cumplimente una o alguna de las opciones anteriores, se entenderá respectivamente, que realiza su oferta pública de adhesión al arbitraje en equidad, por tiempo indefinido y con aceptación de la mediación previa.

4º. Que autorizo a las Juntas Arbitrales de Consumo y al Instituto Nacional del Consumo a la cesión de los datos de carácter personal incluidos en esta oferta pública de adhesión que sean necesarios a los exclusivos efectos de publicidad y divulgación de la adhesión, así como la cesión a las Juntas arbitrales de consumo, a los interesados legítimos y a cuantos intervengan en el procedimiento arbitral.

..... a ... de..... de

Fdo.:

En aplicación del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, se le informa que sus datos personales serán incorporados y tratados en el fichero automatizado de Datos de Empresas adheridas al sistema arbitral del consumo con el fin de gestionar el registro público de empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.

En cualquier caso, podrá ejercitar sus derechos de acceso, cancelación o rectificación en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, en el Instituto Nacional del Consumo, C/ Príncipe de Vergara 54, 28006 Madrid.

JUNTA ARBITRAL NACIONAL DE CONSUMO



ANEXO

Otros domicilios a efectos de notificaciones

Ámbito territorial⁴		
1	DOMICILIO:	CÓDIGO POSTAL:
CORREO ELECTRÓNICO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
2	DOMICILIO:	CÓDIGO POSTAL:
CORREO ELECTRÓNICO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
3	DOMICILIO:	CÓDIGO POSTAL:
CORREO ELECTRÓNICO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
4	DOMICILIO:	CÓDIGO POSTAL:
CORREO ELECTRÓNICO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
5	DOMICILIO:	CÓDIGO POSTAL:
CORREO ELECTRÓNICO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
6	DOMICILIO:	CÓDIGO POSTAL:
CORREO ELECTRÓNICO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:

⁴ Deberán rellenar los apartados anteriores en caso de que, en razón de la organización territorial de la empresa, deseen que la notificación de las solicitudes de arbitraje se efectúe en diferente domicilio (Comunidad Autónoma, provincia, municipio, comarca, etc.) según el lugar donde esté localizada la Junta Arbitral que reciba la solicitud. De esta forma, las Juntas Arbitrales trasladarán las solicitudes de arbitraje a dichos domicilios. Se podrán rellenar tantas hojas como sea preciso.